

Subvenciones para el coste de los avales de SAECA en el sector agroalimentario y pesquero

Personas beneficiarias: titulares de explotaciones agrarias (inscritas en el REGA o en el REGEPA), PYMEs con actividad en la industria de la alimentación y la fabricación de bebidas (CNAE C10 y C11), operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura (CNAE A311 y A32), armadores o propietarios de buques pesqueros, entidades asociativas pesqueras

Cobertura: 0,50% del importe avalado para la comisión de estudio y el 1,15% anual sobre el saldo vivo del préstamo avalado para la comisión del aval hasta un máximo de 75.000€ con un plazo de seis años (incluyendo uno de carencia). 120.000 € en pymes con actividad en la industria de la alimentación y la fabricación de bebidas

Límite de solicitud: 10/02/2023 07/04/2023 (Ampliación de plazo:
<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/04/pdfs/BOE-B-2023-3624.pdf>)

Extracto: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/07/pdfs/BOE-B-2022-30572.pdf>